



## MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA ENTRADAS

08

09

25

FECHA

## REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **8936/2025**

NOMBRE: BLOQUE: SOCIALISTA

TITULO: PROYECTO DECLARACION: declárese persona destacada por -  
labor comunitaria Post Mortem al Sr Carlos Rodríguez.

AUTOR/ES: GONZALEZ

ACOMPAÑAN: LENCI

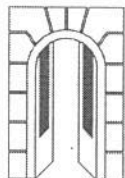
HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 1 (Uno)

## INCIDENCIAS

ARCHIVADO: ..... HOJAS FOLIADAS AL FINAL: .....

MOTIVO: .....

  
FIRMA OFICINA DE ENTRADAS



## VISTO

La Ley Orgánica de Municipalidades N.º 2756,

La Ordenanza N.º 1947/10 – Reglamento para el otorgamiento de declaraciones, y;

## CONSIDERANDO

Que Carlos Horacio Rodríguez nació el 12 de marzo de 1950 en Hernandarias, provincia de Entre Ríos, y en 1980 se radicó en la ciudad de Villa Gobernador Galvez, donde formó su familia y desarrolló una intensa labor social y comunitaria.

Que a lo largo de su vida se destacó por su compromiso con el cooperativismo y la participación ciudadana, integrando múltiples instituciones de nuestra ciudad, entre ellas la subcomisión de padres del Club Talleres, los grupos de colaboración en los barrios inundados, la vecinal de Barrio Parque Alegre —de la cual fue presidente—, el SAMCO de Villa Gobernador Galvez y la Comisión de Asociados del Banco Credicoop.

Que desde el año 2016 hasta el 3 de mayo de 2025 ejerció la presidencia del Centro de Jubilados y Pensionados Balcarce, donde se destacó por su entrega, liderazgo, empatía con los adultos mayores y firme vocación de servicio.

Que con espíritu innovador y solidario impulsó la realización de “El Abuelazo” en Villa Gobernador Galvez, una jornada de encuentro, recreación y alegría para las personas mayores, inspirada en experiencias nacionales pero adaptada con identidad propia, y que rápidamente contó con el acompañamiento de instituciones locales, provinciales y de toda la comunidad.

Que Carlos Rodríguez fue un hombre profundamente comprometido con su ciudad, un amante del río y la isla, un transmisor de alegría y un soñador incansable, que supo ganarse el respeto y el cariño de sus vecinos, dejando un legado de trabajo, solidaridad y anécdotas que permanecerán vivas en la memoria de los adultos mayores y de todos quienes lo conocieron.

Que este Concejo Deliberante tiene la obligación de reconocer la labor comunitaria de quienes, con acciones concretas, fortalecen el tejido social y contribuyen al bienestar de nuestra ciudad, siendo ejemplo de compromiso ciudadano y solidaridad.

Por todo lo expuesto, los concejales abajo firmantes elevan el siguiente proyecto de:

## DECLARACIÓN

**ART. 1º)** Declárese Persona Destacada por Labor Comunitaria Post Mortem de la ciudad de Villa Gobernador Galvez al Sr. Carlos Horacio Rodríguez, en reconocimiento a su trayectoria, su vocación de servicio y su valioso aporte a la comunidad, especialmente por la creación e impulso de “El Abuelazo”.

**ART. 2º)** De forma.

Dado en Sala de Bloque Socialista a los 8 días del mes de septiembre de 2025.

  
ESTEBAN LENCI  
VICEPRESIDENTE 1º  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA GOR. GALVEZ

  
PATRICIA GONZALEZ  
CONCEJAL  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA GOR. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
08.09.25	...../...../.....
Anciado por	.....
Archivado por	<i>Pinto</i>